

**DECRETO N°1500/2875**

PEÑALOLEN, 09 de Junio de 2011.-

**HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El Decreto N° 1500/4052 de fecha 29 de Junio de 2007 de la Dirección de Operaciones e Inspección, a través del cual se aprueban las Bases del Segundo llamado a licitación Pública para la concesión de "Servicios de Mantenimiento y Mejoramientos de Parques, Jardines y Otros Espacios Públicos de La Comuna de Peñalolén"; las Aclaraciones emitidas el día martes 17 de julio de 2007; lo solicitado en el Memorandum N° 318 de fecha 01 de Octubre de 2010 y lo resuelto por el C.T.A. 77 de fecha 05 de Octubre de 2010; lo solicitado en el Memorandum N° 237 de fecha 08 de Junio de 2011 y lo resuelto por el C.T.A. 45 de fecha 09 de Junio de 2011; lo dispuesto por esta Alcaldía;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 1300/230 de fecha 05.01.2004 mediante el cual se delegan funciones en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1600/4142 del 17.06.2009, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Secretario Municipal.

**DECRETO:**

**1.- AMPLIESE** el contrato de la empresa Hidrosym Ltda., a partir del día 09 de Junio de 2011 en adelante en la mantención de las áreas verdes que se indican a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA VERDE	DIRECCIÓN	TOTAL (m2)	VALOR (m2)	VALOR TOTAL
Parque La Hacienda	Parque La Hacienda	4.245,3	87,75	\$ 364.780,5.-
Total mensual IVA incluido		4.245,3	87,75	\$ 364.780,5.-



(Viene del Decreto Alcaldicio N° 1500/2875 de fecha 09 de Junio de 2011)

**2.- LAS** áreas verdes serán entregadas mediante acta por la Inspección Técnica del Depto. de Ornato y, de acuerdo a las fechas indicadas para cada una de ellas.

**3.- REDACTESE** por parte de la Dirección Jurídica municipal, las respectivas ampliaciones de los contratos con las empresas antes mencionadas, los que deberán incluir todas aquellas cláusulas que protejan el interés municipal.

**4.- AMPLIESE** la Boleta de Garantía o Vale Vista, por el equivalente a la nueva mensualidad de cada uno de los servicios, ya sea complementando la garantía original o reemplazándola en su totalidad.

**5.- IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-003-000 del presupuesto municipal vigente.



MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN  
PEÑALOLEN  
Domingo Ortega Palma  
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN  
PEÑALOLEN  
Leonardo Jana Lopez  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

